



RESOLUCION N° 5395 - 8
PUERTO MONTT, 17 DE JUNIO DEL 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N°1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2,10

Teniendo presente:

- El Decreto Exento N° 9301 del 28 de Noviembre del 2008, que adjudicó la Licitación Pública N° 165/2008, por la obra "Construcción Módulos Nichos Cementerio Chin Chin"
- El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 23 de Enero del 2009
- El Ord. N° 571 del 15 de Mayo 2009, donde se designa la Comisión de Recepción Provisoria
- El Acta de Observaciones del 25 de Mayo del 2009
- El Acta de Recepción Provisoria del 09 de Junio del 2009.

RESUELVO:

- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria del 09 de Junio del 2009 de la obra, "Construcción Módulos Nichos Cementerio Chin Chin" adjudicada al Sr. Contratista Don Luis Antonio Inostroza Abarca, en virtud del Decreto Exento N° 9301 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- Autorízase la devolución de la Garantía, que caucionaba el fiel y correcto cumplimiento de contrato correspondiente a Boleta N° 62486 del Banco del Desarrollo, por U.F. 65, 85
- Solicítase, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 8 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar la correcta ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Reglamentarias de contratación.

TOMESE CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA REGIONAL, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN CARLOS SUAZO CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MASF/HGR/ SZA/ sza.



MARIA ANTONIETA SOLE FERRER
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

